

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**764** A CORUÑA

Edicto

En este órgano judicial se tramita jurisdicción voluntaria general 0000804/2011, seguido a instancias de Manuel María Prado Pena, María Asunción Prado Pena, Asunción Pena Bermúdez, María Belén Prado Pena, José Ángel Prado Pena, sobre formación de inventario de la herencia de don Manuel Prado Moure se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

Don César González Castro

En A Coruña, a catorce de noviembre de 2011

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder y documentos que se acompañan, del procurador Sr. Ricardo Sanzo Ferreiro actuando en nombre y representación de Manuel María Prado Pena, María Asunción Prado Pena, Asunción Pena Bermúdez, María Belén Prado Pena, José Ángel Prado Pena, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de don Manuel Prado Moure, en el que se tendrá por parte el mencionado procurador, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Cítense a Manuel María Prado Pena, María Asunción Prado Pena, Asunción Pena Bermúdez, María Belén Prado Pena, José Ángel Prado Pena, a través de su representante legal en autos, a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, publicándose edictos en el Boletín Oficial del Estado y fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado para la citación de los posibles acreedores desconocidos.

Fórmese por la Sra. Secretaria Judicial inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, el próximo día 2 de marzo de 2012, a las 11,00 horas.

Una vez realizado el inventario se acordará sobre lo solicitado en otrosí primero digo respecto del nombramiento de administrador, teniendo en cuenta lo establecido en los art. 790 y ss de la LEC.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.

El Magistrado-Juez

La Secretaria

En A Coruña, a quince de noviembre de 2011.

Y, para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en

A Coruña, 15 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110095107-1